

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

DECRETO N° 714-654/16.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4621 -S-
07 DIC. 2021

ASí:

Las actuaciones por las que tramita la designación como personal reemplazante a favor del Dr. Marcelo Javier Daud Pastore, CUIL 20-25954617-7, en el cargo Categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 en la Unidad de Organización R6-01-02 del Hospital "Pablo Soria", por el período comprendido a partir del 11 de diciembre de 2015 hasta el 9 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 790-S-2016, se le concede Licencia Sin Goce de Haberes a partir del 11 de diciembre de 2015 al Dr. Jorge Alberto Berón, en el cargo Categoría E, Agrupamiento profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 del Hospital "Pablo Soria", por haber sido designado Coordinador Único de Ablaciones y Trasplantes - CUCAJUY y por Decreto N° 5889-S-17, se le concede Licencia Sin Goce de Haberes a partir del 1° de noviembre de 2017, por haber sido designado de Coordinador de Residentes de Ciencias de la Salud;

Que, se agrega copia del Decreto N° 11405-S-19, por el que se acepta la renuncia del Dr. Jorge Alberto Berón al cargo de Coordinador de Residencias de Ciencias de la Salud dependiente de la Dirección Provincial de Capital Humano de la Secretaría de Coordinación General a partir del 10 de diciembre de 2019;

Que, como consecuencia de ello la Dirección del citado nosocomio, solicita la designación en carácter de reemplazante a favor del Dr. Daud Pastore;

Que, se adjuntan planillas de asistencias y certificación de servicios que acredita la efectiva prestación de las mismas por parte del referido profesional durante el período comprendido desde 11 de diciembre de 2015 hasta el 09 de diciembre de 2019;

Que, se emitió la Resolución N° 6594-S-19, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 6674-S-18;

Que, las designaciones en carácter de reemplazante se encuadran en las disposiciones de las Leyes N° 6046, Ley N° 6113, Ley N° 6149 y Ley N° 6213;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria a imputar el gasto que demanda el presente tramite;

Que, la delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

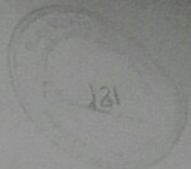
ARTÍCULO 1°: Téngase por designado en carácter de reemplazante al Dr. Marcelo Javier Daud Pastore, CUIL 20-25954617-7, en el cargo Categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 en la Unidad de Organización R6-01-02 del Hospital "Pablo Soria", y cumplidos los servicios prestados durante el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2015 y hasta el 09 de diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente trámite en el aspecto estrictamente presupuestario se atenderá con el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, ejercicio 2021, Ley 6213 que a continuación se indica:

CO QUE LA PRESENTE COMI
DEL GOBIERNO DE JUJUY



Claudia Gisela Huan
CLAUDIA GISELA HUAN
AG. Jefatura de Despacho



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

4621

RESPONDE A DECRETO N°

-S-

EJERCICIOS ANTERIORES: Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

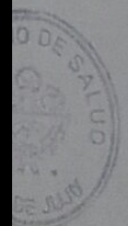
[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
-JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Dra. CLAUDIA BISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy